



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 13

RESOLUCIÓN No 380
(Julio 30 de 2020)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES, TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.”**

La Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1 del artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su tercera dimensión tiene como alcance la gestión con valores para resultados, la cual agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia fuera”.

Que el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno siendo MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación, que en su quinta dimensión hace referencia a que la Comunicación e Información, tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como la de información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature and initials.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 2 de 13

tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la **POLÍTICA DE COMUNICACIONES, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

OBJETIVO: El Hospital, se compromete a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, a través del diseño de estrategias, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ellas y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor.

La **POLÍTICA DE COMUNICACIONES, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, da cumplimiento a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Estándar 154 Código: (GI13) "Existen procesos diseñados implementados y evaluados de Educación y comunicación orientados a desplegar información a clientes internos y externos", del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia.

OBJETIVOS: La política de Comunicaciones, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivos:

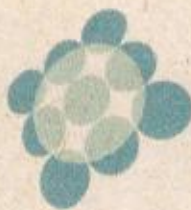
- Identificar y gestionar la información externa.
- Identificar las fuentes de información externa.
- Identificar y gestionar la información y comunicación interna.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature and initials.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 3 de 13

ALCANCE DE LA POLÍTICA: Esta política aplica a todos los servidores públicos, personal en práctica formativa, docentes, investigadores y contratistas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

PRINCIPIOS DE LA COMUNICACIÓN

Veracidad: Es el principio rector de la comunicación y la información, y debe ser agenciada en todos los procesos y medios en los cuales ellas se representen.

Transparencia: Entendida como la posibilidad de entender lo comunicado sin duda ni ambigüedad alguna. Alude a la claridad del mensaje.

Participación: Un principio vital que proclama el derecho de todos y cada uno de los actores sociales a expresarse con libertad en el marco del proceso comunicativo, y que debe garantizar igualmente su acceso a opiniones y aportes de forma personal y colectivo.

Respeto: Entendido como factor de coexistencia y requisito esencial para cualquier proceso de interacción humana y no sólo para la comunicación. Garantiza la libre expresión de ideas, la autonomía, siempre limitada por los derechos de cada actor social involucrado en el proceso y la observancia de las normas.

Equidad: Como principio de igualdad informativa, que la comunicación se administre democráticamente y no como una forma de ejercer poder y control sobre los diferentes miembros de la institución.

Reciprocidad: Asumida como el derecho y el deber que tiene todo colaborador del Hospital, en cualquier rol que desempeñe, de recibir respuesta adecuada y oportuna a cualquier comunicación formal que envíe a sus jefes y compañeros.

Apertura: accesibilidad, actitud abierta y receptividad frente a la comunicación propia y generada por otros.

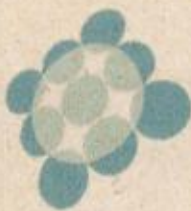
ESTRATEGIAS: El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, dará cumplimiento a su misión a lo establecido en la presente Política a través de:

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature and initials.



1. Mecanismos para identificar la información externa (Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Buzón de sugerencias, Encuestas de satisfacción, entre otras).
2. La comunicación de información relacionada con programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos.
3. Estrategias de comunicación con los usuarios internos y externos
4. Recursos disponibles para los usuarios y/o grupos de interés, por diferentes medios de acceso a la información como página web, carteleras, revista, buzón de sugerencias, entre otros que crea conveniente.
5. La Alta Dirección, generando estructuras y procesos organizacionales que garanticen que la información y comunicación en la entidad, se sostenga y extienda para el cumplimiento de las estrategias y objetivos organizacionales.
6. Aprovechar su información, maximizando así los beneficios capitalizando las oportunidades y ganando ventajas competitivas.
7. Satisfacer la calidad y seguridad de su información, optimizando el uso de los recursos disponibles incluyendo aplicaciones información, infraestructura y personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1. La comunicación en el HDPUV ESE es clara, abierta, veraz y oportuna en todos los niveles de la organización y con todos los públicos o audiencias claves con quienes se interactúa en la entidad.
2. Los procesos de comunicación e información en el HDPUV ESE, desarrollados con responsabilidad y ética, permiten la participación respetuosa y la libre expresión de todos los actores sociales involucrados en los mismos.
3. La comunicación formal en el HDPUV ESE contribuye al desarrollo integral de sus colaboradores, motivando la realización de su trabajo y el fortalecimiento de su sentido de pertenencia en el Hospital, así como el respeto por su condición personal y el derecho a la intimidad.
4. Los procesos de comunicación e información del HDPUV ESE divulgan las acciones y logros de esta Empresa Social del Estado, como resultado del mejoramiento continuo de la misma y del compromiso que tiene el Hospital con la comunidad.

21



NORMAS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

1. La vocería del HDPUV ESE recae en la Gerencia General o en quién ésta delegue.
2. Los procesos de comunicación interna del HDPUV ESE son responsabilidad directa de los líderes de área, pero contarán con la orientación y acompañamiento de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.
3. Todos los colaboradores del Hospital deben conocer los principios y política de comunicaciones de la entidad, así como la normatividad adoptada para el adecuado ejercicio de la comunicación corporativa.
4. El diseño y manejo de todos los medios de comunicación en el Hospital (impresos, audiovisuales, electrónicos o digitales) debe contar con la asistencia técnica, opinión y supervisión de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.
5. Cualquier área funcional o dependencia del Hospital está en la libertad de proponer la creación o diseño de un medio de comunicación que cumpla con los objetivos de información, pero debe contar con la asistencia y orientación de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.
6. El procesamiento de la información corporativa que produzcan las dependencias o áreas del Hospital, debe contar con la asistencia y orientación de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, previa a su divulgación.
7. La información que las áreas funcionales de la organización y sus responsables entreguen al área de Comunicaciones y Mercadeo, en calidad de fuentes informativas internas, debe ser confiable, precisa, respetuosa y oportuna.
8. La gestión informativa con los medios masivos de comunicación es competencia exclusiva de la Gerencia y de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.

En concordancia con lo anterior, ningún otro funcionario del Hospital, salvo delegación expresa de la Gerencia, puede efectuar apariciones en medios masivos ni dar declaraciones que afecten o impacten la imagen y reputación del Hospital y los servicios que este presta a la comunidad.

La organización de los actos corporativos del HDPUV ESE y su diseño protocolario, debe adelantarse con la cooperación de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo.

[Handwritten signature]



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 6 de 13

El uso de la imagen corporativa deberá ser conforme a lo establecido en el Manual de Marca Corporativa y las piezas que se requieren tendrán que ser validadas por el Proceso de Mercadeo y Comunicaciones y aprobadas por los líderes y subgerente científico de la entidad.

PLAN DE COMUNICACIÓN

Para fortalecer la gestión de la comunicación en los públicos internos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E es necesario la implementación de un Plan de Comunicación Estratégica con acciones que aporten al mejoramiento de los ejes temáticos principales que requieran intervención de acuerdo al diagnóstico de estado realizado a los diferentes medios internos con que cuenta la entidad.

A partir de estos insumos se construye la matriz estratégica de comunicación, donde se definen las ideas que regulan y dan sentido a la Comunicación organizacional los objetivos y acciones a realizar y las metas a lograr.

La vigencia del Plan de Comunicaciones es anual y responsabilidad del Profesional Universitario de Comunicaciones, construirlo, actualizarlo, estimar los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano, adicionalmente, una vez aprobado por la gerencia deberá ser socializado.

DIRECTRICES GERENCIALES PARA LA ADECUADA COMUNICACIÓN

Comunicación Organizacional

La Comunicación Organizacional en Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, HDPUV está caracterizada por la construcción de sentido de pertenencia y por el establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos, sin perjuicio de la jerarquización propia de la estructura institucional, y estará orientada a difundir la información generada al interior de la entidad.

Comunicación operativa:

La gestión de comunicación organizacional en la Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, HDPUV se orienta en formular las políticas para el manejo unificado de la comunicación al

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

OKH
[Handwritten signature]



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 7 de 13

interior de la entidad, y los objetivos institucionales por parte de los colaboradores para su comprensión y aplicación en la práctica diaria.

Orientaciones operativas:

El Proceso de Mercadeo y Comunicaciones, a través del Profesional Universitario de Comunicaciones o quien haga sus veces, será el encargado de coordinar los contenidos que se publicarán en los medios internos de comunicación, tales como cartelera, boletín en la intranet, los circuitos cerrados de difusión y televisión cuando se implementen. Los contenidos informativos serán suministrados por los líderes de cada uno de los procesos según se estipule. Los comunicados generales en el Outlook serán deprecionados por la persona designada, para su respectiva divulgación a todos los funcionarios Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

El proceso de Mercadeo y Comunicaciones prestará ayuda para la publicación de la información interna y externa, en lo que respecta a la coordinación de la impresión y difusión de los contenidos y velará por su veracidad, transparencia, accesibilidad y que fomente la lucha contra la corrupción.

El proceso de Gestión del Talento Humano, determinará las directrices en todo lo relacionado a la información que se le entregará a los colaboradores del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. Adicionalmente, generaran espacios, talleres, capacitaciones, campañas y programas de motivación al trabajo colectivo, el dialogo, la participación y la atención al usuario dentro del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

USO DE CARTELERAS Y PANTALLAS:

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E cuenta con diferentes canales de comunicación interna, entre ellos, las cartelera institucionales. Tienen como fin favorecer la difusión de información y acceso a la misma por parte de: directivos, administrativos, personal de salud y público externo que visita este centro asistencial.

De esta manera y a partir de la importancia de este medio de comunicación El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. mediante el Proceso de Mercadeo y Comunicaciones, establece pautas para la administración y el manejo correcto de las cartelera y pantallas. En consecuencia, se garantiza que este medio de comunicación cumpla con su finalidad, a partir de los siguientes criterios básicos para su manejo, consulta rápida y ordenada, actualización permanente, y contenidos pertinentes y relevantes para todas las partes interesadas.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature and initials.



Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.



Página 8 de 13

Las carteleras y pantallas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. son una herramienta visual para contribuir a mantener informados a los funcionarios, contratistas y personal externo. Por consiguiente deben cumplir las siguientes funciones:

- Visibilizar información del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, como soporte o apoyo a los contenidos emitidos por otros medios institucionales.
- Difundir información sobre las actividades inherentes al Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E tales como: las académicas, sociales, culturales y de atención al usuario.
- Informar a las partes interesadas sobre programas o actividades relacionadas con la gestión de los procesos a través este medio de comunicación.
- Servir como medio de comunicación para compartir información oficial de la institución, con todo el personal interno y externo.
- Dar a conocer a los funcionarios de cada área, los eventos internos o externos con un enfoque específico del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.
- Favorecer el sentido de pertenencia hacia la institución, por la publicación de contenidos que respondan a la misión, visión, políticas y ejes estratégicos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E

Manejo adecuado para las carteleras y pantallas internas

La responsabilidad del manejo y uso de las carteleras institucionales del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E está a cargo del Profesional Universitario de Mercadeo y Comunicaciones, quien asigna las carteleras y pantallas con criterios de uso y según flujos de la información a difundir, entre las partes interesadas. El Proceso de Mercadeo y Comunicaciones, será el encargada de actualizar, cumplir y responder por los contenidos publicados en cada una de las carteleras y pantallas y velarán por su correcto funcionamiento, a partir de lineamientos institucionales consignados en este manual.

Así mismo definir los espacios de ubicación de las carteleras teniendo en cuenta el criterio de oportunidad y efectividad de la información.

Los mensajes publicados en las carteleras y pantallas son responsabilidad de todos los miembros del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, por tal motivo, es necesario comunicar a la Oficina de Mercadeo y Comunicaciones, cualquier irregularidad en contra de las políticas institucionales.

Partes interesadas:

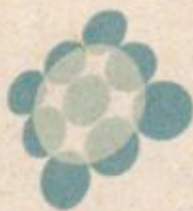
Directivos y funcionarios: personal que presta sus servicios en áreas administrativas de diferentes procesos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. Profesores: docentes que prestan su servicio a la institución por un periodo de tiempo determinado, en las diferentes áreas académicas, personal que recibe formación en pregrado o posgrado y se encuentra realizando sus prácticas en El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

21
cws



Público externo: todo el personal que por algún motivo visita El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E y se interesa por temas como eventos o convocatorias de carácter externo y/o publicaciones relacionadas con el área de la salud.

Lineamientos para la publicación en carteleras y pantallas

La cartelera y las pantallas como herramienta para fortalecer los flujos de comunicación interna, debe ubicarse en lugares estratégicos de El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, donde exista mayor flujo de circulación. Además, porque la información que los procesos consignen allí, supone un grado de pertinencia, actualidad e interés general. Debe responder a los siguientes criterios:

- La publicación de contenidos en carteleras estará a cargo del proceso de Mercadeo y Comunicaciones, basándose en los lineamientos institucionales establecidos.
- Los mensajes a publicar en las carteleras y pantallas serán de carácter informativo, con contenidos útiles, veraces y de interés para el público interno de la Institución.
- La rotación de mensajes se realizará semanalmente y según la fecha de clausura del evento o actividad a desarrollar.
- Los contenidos a fijar serán mensajes cortos y de interés general. Si lo amerita, irán acompañados de imágenes que ayuden a capturar la atención del público objetivo, de manera ordenada y agradable a la vista.
- Los contenidos a publicar serán de carácter oficial e impacto en la vida académica y de interés general en relación con eventos internos o externos, que involucren la participación de la comunidad del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. Se publican sin afectar la promoción y normal desarrollo de actividades internas.
- La información a publicar debe omitir contenidos que atenten contra la imagen de la institución o en contra de sus principios, lineamientos y objetivos consignados en las políticas institucionales. Así mismo, se publican sin afectar la moral e integridad de las partes interesadas a las que se dirige.
- Los mensajes expuestos, serán ajenos a contenidos promocionales o publicitarios sobre actividades no pertinentes a la actividad del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. Ejemplo: "se arrienda habitación", "servicio de almuerzos", "se hacen asesorías", "trabajos de grado", entre otros.
- Se podrán divulgar contenidos o invitaciones de instituciones externas con las que El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E tiene alianzas estratégicas o relación de tipo académico. Estos contenidos deben ser publicados siguiendo los lineamientos de identidad del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E y en ningún caso, responderán a fines comerciales o publicitarios de las entidades externas, tipos de mensajes y temas a publicar o Información institucional, resoluciones, circulares informativas, procesos. Comunicados internos de los



diferentes procesos. Campañas y eventos institucionales, información académica, convocatorias, seminarios y demás eventos. Concursos, eventos culturales y deportivos o Servicios y ofertas especiales de entidades externas con las que El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. tiene alianzas estratégicas, que incluyan beneficios dirigidos al público interno.

Protocolo para administrar las carteleras

- El diseño de las carteleras en cuanto a materiales y modelo, debe responder al que se tiene unificado por el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. Cada área interna que requiera publicar información por este flujo de comunicación debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
- La información exhibida consignará contenidos actualizados y renovados semanalmente, a menos que el evento o actividad anunciada no se haya realizado. La información a fijar será clara para el lector, resaltando el tema clave y sin exceso de texto.
- Las imágenes serán nítidas, llamativas y bien definidas para mantener una calidad gráfica que ejerza poder visual con el entorno del mensaje.
- La diagramación de los contenidos no irá en detrimento de la imagen institucional y conservará armonía entre colores y espacios.
- Los contenidos a publicar serán pertinentes con la actividad del área que tiene asignada la cartelera para su administración. Al publicar información es necesario dejar espacios vacíos entre aviso y aviso; al igual que utilizar el mismo tamaño de publicación, para así generar mayor armonía en su distribución. Los eventos y convocatorias consignarán de manera clara la fecha, lugar y hora de los mismos.
- No se recomienda utilizar cinta adhesiva ni pegante.
- El aseo de las carteleras estará a cargo del área de logística (servicios generales), quienes las mantendrán limpias y sin rayones, como cualquier otro inmueble de la institución, sin embargo, Mercadeo y Comunicaciones, velará y estará atenta a solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de este medio de comunicación.
- Toda información impresa se fijará únicamente en las carteleras, no será expuesta, paredes, puertas, ventanas o espacios exteriores de la institución. El diseño de la cartelera responderá a lineamientos del Proceso de Mercadeo y Comunicaciones, establecidos en el manual de identidad corporativa.
- El administrador de cada cartelera, asegurará y velará por el óptimo funcionamiento de los elementos establecidos para la seguridad de los contenidos de la misma.

Información Permitida Documentos propios de la institución que estén directamente relacionados con las partes interesadas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. tales como:

- Información laboral.
- Bienestar y recreación.
- Información sobre los lineamientos corporativos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. (visión, misión, valores, etc.).

Información No Permitida

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

carh
[Signature]



- Documentos que irrespeten las normas y valores de convivencia entre las partes interesadas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E
- Comunicados de carácter personal que no estén relacionados con la institución o con los lineamientos presentados en el punto anterior.
- Promociones de eventos que tengan valor comercial.

USO ADECUADO DE DISPOSITIVOS MÓVILES (CELULAR) COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN INTERNA

El Hospital acogiendo las disposiciones legales entre ellas la Sentencia T-690/15, que expresa: *“Las empresas están facultadas para establecer prohibiciones y limitaciones al uso de medios de comunicación en sus reglamentos internos de trabajo”* y que destaca en lo referente al poder de dirección y la potestad disciplinaria que es necesario *“...para mantener el orden y la disciplina en su empresa”*.

Teniendo en cuenta que los desarrollos tecnológicos pueden ser una herramienta muy útil para el trabajo pero también puede volverse una distracción para los trabajadores cuyas actividades implican el cuidado directo de personas con enfermedad mental, aquellas labores que requieren concentración por el nivel de riesgo que conlleva su ejecución aumentando la posibilidad de generar No conformidades, incidentes o accidentes de trabajo relacionados con el uso de los dispositivos móviles, o la transmisión de posibles patologías por la exposición de los dispositivos móviles al ambiente hospitalario; se considera prioritario desarrollar acciones que permitan velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para lo cual se establece:

Está prohibido el uso de dispositivos móviles no contemplados como herramienta de trabajo por el hospital, cuando se está realizando una labor o atención a paciente y/o usuario, salvo en caso de urgencia con previa autorización del Empleador.

Por tanto tenga en cuenta que:

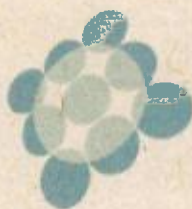
1. Se prohíben, entonces los celulares en las Unidades de cuidado de pacientes agudos, Urgencias y mientras se realiza la atención directa de pacientes o el desarrollo de actividades que requieran concentración en otros servicios.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

[Handwritten signature]



2. La restricción incluye hablar por el dispositivo con o sin manos libres, la búsqueda de información, lectura o envío de mensajes de texto o auditivos y tomar fotos o hacer videos (Acuerdo de confidencialidad de la información).
3. No está permitido el uso de dispositivos móviles durante la realización de procedimientos invasivos en cualquier servicio, esto incluye la atención en salas con pacientes en aislamiento, especialmente con precauciones de contacto o transmisión por gotas y durante la ejecución del procedimiento de administración segura de medicamentos.
4. De portarse estos dispositivos móviles, deberán estar apagados o en modo silencio sin alertas de cualquier especie (señales acústicas, luminosas, o vibración ante llamadas u otras aplicaciones) que llamen la atención del personal sobre el dispositivos.
5. Los eventos adversos que resulten de la manipulación de los dispositivos móviles como: afectación a pacientes, desviaciones de procesos o deterioro de la infraestructura del hospital u otros no mencionados serán remitidos a la oficina de control interno disciplinario para que realice, conforme al debido proceso, la respectiva investigación y sanción si a ello hubiere lugar.
6. Si por alguna razón de manera prioritaria y calamitosa requiere el uso de su teléfono particular deberá informar a su jefe inmediato, quien validará la situación y asignará o supervisará personalmente el cuidado de nuestros usuarios o el desarrollo de la labor.
7. Como política institucional es aplicable a cualquier persona independiente de su vinculación laboral siempre y cuando participe del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
8. El Hospital cuenta con personal autorizado que hace uso de los dispositivos móviles para labores que permiten el fortalecimiento de los procesos institucionales aplicando lo descrito.

Uso de dispositivos móviles para teletrabajo

El uso de dispositivos móviles estará contemplado exclusivamente para Teletrabajo, como una herramienta necesaria para la prestación del servicio.

La tele consulta está incluida dentro de nuestro portafolio de servicios y se realizara con líneas institucionales asignadas para tal fin.

Uso de dispositivos móviles como canal interno de comunicación

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature and initials.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



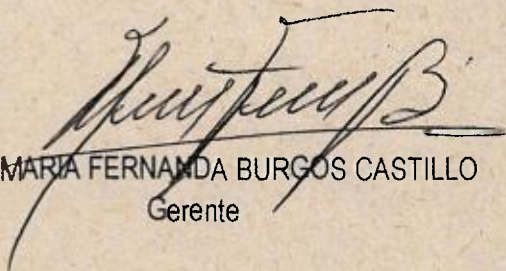
Página 13 de 13

En cumplimiento a la ley 1712 de 2014 el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, pone a disposición de la ciudadanía en la página web la información pública del directorio de funcionarios y contratistas <https://www.psiquiatricocali.gov.co/index.php/transparencia> para su consulta.

El hospital ha incluido este directorio de funcionarios y contratistas como un canal de comunicaciones interna proyectado desde el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional, por tanto se enviará comunicaciones oficiales a los correos y dispositivos móviles de los funcionarios. Esta forma de comunicación se entenderá como medio de notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

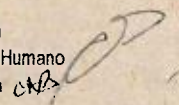
Dado en Santiago de Cali, Valle del cauca, a los treinta (30) días del mes Julio del año 2020.


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Proyectó: Luz Angela Cabuyales - P.U Comunicaciones

Revisó: Carolina Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Adriana Lisbeth Sandoval - Lider Gestión de Talento Humano

Carlos Alberto Burgos - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria